



1. PROYECTOS DE LEY.

DEL VOLUNTARIADO DE CANTABRIA. [11L/1000-0005]

Corrección de errores.

PRESIDENCIA

Advertidos errores en el texto del Dictamen emitido por la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad al Proyecto de Ley del Voluntariado de Cantabria, número 11L/1000-0005, publicado en el BOPCA n.º 245, de 18.09.2025, se ha procedido a la corrección de los mismos, ordenándose la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 25 de septiembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/1000-0005]

CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL TEXTO DEL DICTAMEN AL PROYECTO DE LEY DEL VOLUNTARIADO DE CANTABRIA.

Como consecuencia de una errata de transcripción del texto correspondiente a la enmienda transaccional sobre la enmienda 79-3V, incorporada al Dictamen,

En el artículo 8, donde dice:

"c) Voluntariado medioambiental, destinado a disminuir el impacto negativo del ser humano sobre el medio ambiente poniendo en valor el patrimonio natural, las especies animales y vegetales, los ecosistemas y los recursos naturales realizando entre otras actividades: la protección y recuperación de la flora y fauna, aquellas favorecedoras del bienestar animal, la defensa del medio forestal, la conservación y mejora del agua de los ríos, limpieza y protección de playas y paisajes costeros y demás elementos del paisaje natural. Se integra dentro de este ámbito la educación y sensibilización medioambiental y cualesquiera otras actividades que contribuyan a proteger, conservar y mejorar el medio ambiente.

d) Voluntariado para un desarrollo sostenible, favorecedor de una prosperidad humana y económica que llegue a todos sin comprometer el planeta.

e) Voluntariado en el medio ambiente y el paisaje, destinado a promover el respeto y la conservación de nuestro entorno natural y paisajístico poniendo en valor el patrimonio natural las especies animales y vegetales, los ecosistemas realizando entre otras actividades: la protección y recuperación de la flora y fauna, la defensa del medio forestal, la conservación y mejora del agua de los ríos, limpieza y protección de playas y paisajes costeros y demás elementos del paisaje natural. Se integra dentro de este ámbito la educación y sensibilización con nuestro medio ambiente y el paisaje, y cualesquiera otras actividades que contribuyan a protegerlos y conservarlos."

Debe decir:

"c) Voluntariado en el medio ambiente y el paisaje, destinado a promover el respeto y la conservación de nuestro entorno natural y paisajístico poniendo en valor el patrimonio natural las especies animales y vegetales, los ecosistemas realizando entre otras actividades: la protección y recuperación de la flora y fauna, la defensa del medio forestal, la conservación y mejora del agua de los ríos, limpieza y protección de playas y paisajes costeros y demás elementos del paisaje natural. Se integra dentro de este ámbito la educación y sensibilización con nuestro medio ambiente y el paisaje, y cualesquiera otras actividades que contribuyan a protegerlos y conservarlos."



Parlamento de Cantabria

BOLETÍN OFICIAL

Núm. 249

25 de septiembre de 2025

Página 12821

d) Voluntariado para un desarrollo sostenible, favorecedor de una prosperidad humana y económica que llegue a todos sin comprometer el planeta.

e) Voluntariado cultural, promotor del acceso a la cultura y de la activa participación a través de la defensa y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial."

Santander, 25 de septiembre de 2025

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Fdo.: Álvaro Aguirre Perales

Fdo.: Armando Antonio Blanco Torcal